



*GABRIEL OQUENDO LÓPEZ - INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE*

La Ceja Antioquia, Junio 4 de 2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA
Atte: Doctora Isabel Cristina Roldán Ospina
Gerente General
Calle 15AA N 13E – 21 – Urbanización Miraflores
La Ceja - Antioquia
e-mail: gerencia@emduce.gov.co

PROCESO: Presunto incumplimiento Contrato No. 2022.164 del 09 de diciembre de 2022. EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA EMDUCE vs CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA.

REFEERENCIA: SOLICITUD ACLARACION, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE POR INFORME.

Respetada Doctora:

En atención a la solicitud de la referencia paso a dar respuesta:

1. El contrato NO fue cedido por la CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA
2. La ejecución contractual cesó el día doce (12) de junio de 2024, fecha en la cual el contrato fue suspendido por un mes, el acta de terminación se suscribió el día veintiocho (28) de junio de 2024
3. El frente de trabajo “portería las vegas” a mayo de 2025 se encuentra ejecutado en un 80% dado que la entidad contratante adelanto obras con otro contratista, pero CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA SOLO EJECUTÓ UN 40%.
4. El frente de trabajo “Ocio y estudio” a mayo de 2025 se encuentra ejecutado en un 90%, pero las obras presentan deterioro prematuro y deben ser reparadas por el contratista para su recibo final.
5. Se adelantó un contrato adicional solo para la terminación del frente “Portería las vegas”.
6. El contrato 2022.164 no ha sido liquidado.
7. El contrato 2022.164 fue prorrogado en siete (07) oportunidades mediante otrosíes, los cuales fueron aceptados por el contratista el cual los legalizó presentando las respectivas garantías
8. Si bien se laboró en 9 festivos durante el año 2023, el contratista tiene plena autonomía para la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual por cuanto no es del resorte de la entidad o del interventor controlar la relación laboral del contratista de obra con sus empleados.

Atentamente:

GABRIEL OQUENDO LOPEZ
Representante legal interventoría

